

Mando se comunique, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Huacho, sede central del Gobierno Regional de Lima, a los 19 días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

NELSON CHUI MEJIA  
Gobernador Regional de Lima

1704520-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

#### Aprueban Plan Metropolitano de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2018 - 2021

##### ORDENANZA N° 2120

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de octubre de 2018, los dictámenes Nros. 94-2018-MML-CMAL, 189-2018-MML-CMAEO y 10-2018-MML-CMMASBS, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 7) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN METROPOLITANO DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018- 2021.

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Metropolitano de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PMAIA 2018-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, realice el seguimiento, monitoreo y planifique las acciones municipales orientadas a lograr los resultados esperados.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente Ordenanza sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe), y el texto del Plan Metropolitano de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PMAIA 2018-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por el Artículo Primero precedente, sea publicado en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo Cuarto.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 18 de octubre de 2018.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
Alcalde de Lima

1704527-1

#### Encargan a funcionario como responsable de brindar acceso a la información pública del SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 001-004-00004139

Lima, 9 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N° 1698 y modificado por la Ordenanza N° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003668 de fecha 09 de febrero de 2016, se designó a la señora Patricia Geiser Caballero Morán en su calidad de Gerente de Impugnaciones del SAT, como funcionaria responsable de brindar acceso a la información pública del SAT, a partir del 15 de febrero de 2016;

Que, a través del Memorando N° 187-092-00023987, recibido el 04 de octubre de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N° 179-092-00004071, emitido por la Gerencia Central de Normativa, comunica que la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de octubre de 2018, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Gerencia de Impugnaciones del SAT al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez, en adición a sus funciones como Especialista de Impugnaciones IV;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004138 de fecha 09 de octubre de 2018 se encargó la Gerencia de Impugnaciones del SAT de conformidad al requerimiento formulado por la Gerencia de Recursos Humanos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N° 1698 y modificado por Ordenanza N° 1881;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez, como funcionario responsable de brindar acceso a la información pública del SAT, durante el periodo del 10 al 16 de octubre de 2018, en calidad de Gerente encargado de la Gerencia de Impugnaciones del SAT.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA  
Jefa (e) del Servicio de Administración Tributaria  
de Lima

1704534-1